

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23693 MADRID

Edicto

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 TRLC, anuncio:

1.- Que en el Concurso consecutivo 235/2021, con Número de identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2021/0075368, por auto de fecha 27 de abril de 2021, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado D. Alberto González García DNI 48999885H, con domicilio en calle Ribera de Manzanares nº 93 1º derecha 28008 Madrid.

2.- Que los titulares de créditos que hubieran suscrito el acuerdo extrajudicial de pagos no necesitarán comunicar la existencia de esos créditos ni solicitar el reconocimiento de los mismos.

Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de 1 mes a contar desde la publicación prevista en el art. 35 TRLC.

3.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso.

4.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración, y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

5.- Que la identidad de la Administración concursal es Don Julio Herce Casado con DNI 02522274W, y domicilio profesional en calle Eugenio Salazar 12, 1ºA, CP 28002 Madrid, y dirección electrónica julioherce@cemad.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

6.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurados, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

7.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 27 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A210030422-1